

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA**
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-
2021-767



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-
2021-767, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 16 FEB 2023

RES. EX. N° 0350

VISTO: Lo solicitado por Alejandro Pérez Matus, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 4759, de fecha 25 de octubre de 2022; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 098/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“EXPLORANDO LOS PATRONES DE MOVIMIENTO DE LOS PECES DE ARRECIFE COSTERO: PERSPECTIVAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995; la Resolución Exenta N° E-2021-767 de 2021, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2021-767, de fecha 29 de diciembre de 2021, de esta Subsecretaría, se autorizó a Alejandro Pérez Matus, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“EXPLORANDO LOS PATRONES DE MOVIMIENTO DE LOS PECES DE ARRECIFE COSTERO: PERSPECTIVAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN”**,

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, incorporando nuevas especies para su captura y agregar la metodología y características de los artes de pesca.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 098/2022, citado en Visto, recomienda acoger la solicitud en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2021-767, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° E-2021-767, de esta Subsecretaría, que autorizó a Alejandro Pérez Matus, R.U.T. 13.272.024-K, con domicilio en Osvaldo Marín N° 1672, El Tabo, Región de Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“EXPLORANDO LOS PATRONES DE MOVIMIENTO DE LOS PECES DE ARRECIFE COSTERO: PERSPECTIVAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN”**, en el sentido siguiente:

a) Incorporase al resuelvo 4.-, las siguientes especies para su captura no letal:

Especie	Nombre común	Cantidad Para Extraer (ejemplares)
<i>Schroederichthys chilensis</i>	Pintarroja	100
<i>Schroederichthys chilensis</i> (huevos)		150
<i>Sympterygia brevicaudata</i>	Raya costera de cola corta	100
<i>Sympterygia brevicaudata</i> (huevos)		150
<i>Sympterygia lima</i> (huevos)	Raya costera de cola corta	150
<i>Psammobatis scobina</i>	Raya Pequén	100

b) Incorporase al numeral 5.-, el siguiente detalle de mitología y características de los artes de pesca:

Matriz Biológica y/o especies a extraer	Arte de Pesca, Equipos o elementos	Características
<i>Schroederichthys chilensis</i>	Captura <i>insitu</i> con redes de mano	Metodología realizada con buceo autónomo o apnea usando mallas de mano (mallas mariposeras y linternas). Los ejemplares son capturados cuidadosamente a mano y con las redes mariposa, puestos en linternas con boyas de superficie y finalmente mantenidos en cajas (45 L) hasta el final de la colecta.
<i>Sympterygia brevicaudata</i>		
<i>Psammobatis scobina</i>		
<i>Schroederichthys chilensis</i>	Captura mediante redes agalleras de fondo	La metodología consiste en la instalación de una red agallera de pared desde embarcación agalleras con una abertura de 1 cm, de 15 m de largo por 3 m de alto, ubicada en el fondo, a profundidades entre los 5 y los 25 metros y una red de 100 metros de largo y 5 metros de alto en mayores profundidades (>30 m). Algunas carnadas (Ej. Erizo negro) serán arrojadas cercanas a la red. Una vez capturados, los individuos serán dejados en cajas de mantención, de 80 x 60 cm.
<i>Sympterygia brevicaudata</i>		
<i>Psammobatis scobina</i>		
<i>Schroederichthys chilensis</i>	Captura mediante jaula	Esta metodología consiste en capturas pasivas donde se lanzan jaulas con carnadas (e.j. atún, jurel) desde, embarcación, muelle o de orilla y permanecen durante 1-2 horas, realizando varios lances. Las jaulas poseen diferentes tamaños (70x50x40 cm). Una vez capturados, los individuos serán dejados en cajas de mantención, de 80 x 60 cm
<i>Sympterygia brevicaudata</i>		
<i>Psammobatis scobina</i>		

<i>Schroederichthys chilensis</i> (huevos)	Captura <i>insitu</i> manual	Esta metodología consiste en obtener huevos de las especies mencionadas directamente desde las posturas encontradas sobre la especie <i>Lessonia trabeculata</i> . Los huevos serán obtenidos cortando cuidadosamente las estructuras de fijación y siendo depositadas en bolsas "ziploc" con agua de mar, para finalmente ser almacenados en frascos de mantención de 500 cc.
<i>Sympterygia brevicaudata</i> (huevos)		
<i>Sympterygia lima</i> (huevos)		

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2021-767, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **0350** de esta Subsecretaría, la Resolución Exenta N° E-2021-767, que autorizó a Alejandro Pérez Matus, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con el Proyecto denominado **“EXPLORANDO LOS PATRONES DE MOVIMIENTO DE LOS PECES DE ARRECIFE COSTERO: PERSPECTIVAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN”**, en el sentido que se indica a continuación:

a) Incorporase al resuelvo 4.-, las siguientes especies para su captura no letal:

Especie	Nombre común	Cantidad Para Extraer (ejemplares)
<i>Schroederichthys chilensis</i>	Pintarroja	100
<i>Schroederichthys chilensis (huevos)</i>		150
<i>Sympterygia brevicaudata</i>	Raya costera de cola corta	100
<i>Sympterygia brevicaudata (huevos)</i>		150
<i>Sympterygia lima (huevos)</i>	Raya costera de cola corta	150
<i>Psammobatis scobina</i>	Raya Pequén	100

b) Incorporase al numeral 5.-, el siguiente detalle de mitología y características de los artes de pesca:

Matriz Biológica y/o especies a extraer	Arte de Pesca, Equipos o elementos	Características
<i>Schroederichthys chilensis</i>	Captura <i>insitu</i> con redes de mano	Metodología realizada con buceo autónomo o apnea usando mallas de mano (mallas mariposeras y linternas). Los ejemplares son capturados cuidadosamente a mano y con las redes mariposa, puestos en linternas con boyas de superficie y finalmente mantenidos en cajas (45 L) hasta el final de la colecta.
<i>Sympterygia brevicaudata</i>		
<i>Psammobatis scobina</i>		
<i>Schroederichthys chilensis</i>	Captura mediante redes agalleras de fondo	La metodología consiste en la instalación de una red agallera de pared desde embarcación agalleras con una abertura de 1 cm, de 15 m de largo por 3 m de alto, ubicada en el fondo, a
<i>Sympterygia brevicaudata</i>		

<i>Psammobatis scobina</i>		profundidades entre los 5 y los 25 metros y una red de 100 metros de largo y 5 metros de alto en mayores profundidades (>30 m). Algunas carnadas (Ej. Erizo negro) serán arrojadas cercanas a la red. Una vez capturados, los individuos serán dejados en cajas de mantención, de 80 x 60 cm.
<i>Schroederichthys chilensis</i>	Captura mediante jaula	Esta metodología consiste en capturas pasivas donde se lanzan jaulas con carnadas (e.j. atún, jurel) desde, embarcación, muelle o de orilla y permanecen durante 1-2 horas, realizando varios lances. Las jaulas poseen diferentes tamaños (70x50x40 cm). Una vez capturados, los individuos serán dejados en cajas de mantención, de 80 x 60 cm
<i>Sympterygia brevicaudata</i>		
<i>Psammobatis scobina</i>		
<i>Schroederichthys chilensis</i> (huevos)	Captura <i>insitu</i> manual	Esta metodología consiste en obtener huevos de las especies mencionadas directamente desde las posturas encontradas sobre la especie <i>Lessonia trabeculata</i> . Los huevos serán obtenidos cortando cuidadosamente las estructuras de fijación y siendo depositadas en bolsas "ziploc" con agua de mar, para finalmente ser almacenados en frascos de mantención de 500 cc.
<i>Sympterygia brevicaudata</i> (huevos)		
<i>Sympterygia lima</i> (huevos)		

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, 16 FEB 2023

